

## ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 19 de septiembre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares financieros, de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, llevado a cabo para la Adquisición del Sistema de Control y Cobros de Parques para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de junio de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2024-001, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fechas 18 y 19 de julio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*”, y en fecha 18 de julio de 2024 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en fechas 18 y 19 de julio de 2024 fue remitida la invitación a 17 empresas, a saber:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Metro Tecnología, S.R.L. (METROTEC)          | 10. Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), S.R.L. |
| 2. STPG Service, S.R.L.                         | 11. Centric Mobility (CEMO), S.R.L.                   |
| 3. Dussich Services, S.R.L.                     | 12. Varescruz Technology, S.R.L.                      |
| 4. Identificaciones Corporativas, S.R.L.        | 13. Click Solutions Enterprises, S.R.L.               |
| 5. Came Dominicana, S.R.L.                      | 14. Cecomsa, S.A.                                     |
| 6. De Soto Trading, S.R.L.                      | 15. Ingeniería de Protección, S.R.L.                  |
| 7. Security Development Corporation, SS, S.R.L. | 16. TCO Networking, S.R.L.                            |
| 8. Omnes, S.R.L.                                | 17. Pemica, S.R.L.                                    |
| 9. IQTEK Solutions, S.R.L.                      |   |

3. Posteriormente, en fecha 20 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

4. Asimismo, en fecha 20 de agosto de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 01, correspondiente a la corrección de los numerales 7 y 13 del pliego de condiciones específicas, relativos a la descripción de los bienes y el cronograma del proceso. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

Comité de Compras y Contrataciones

5. Más tarde, en fecha 10 de septiembre de 2024, en presencia de la Doctora Altigracia Libertad Leyba Acosta, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 2986, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2024-001, debidamente instrumentado a través de Acto Notarial núm. 7/2024, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: 1. Varescruz Technology, S.R.L.; 2. Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.; 3. Grey Matter Technologies, S.R.L.; e, 4. Ingeniería de Protección, S.R.L.

6. Después, en fecha 13 de septiembre de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Grey Matter Technologies, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación
Ingeniería de Protección, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación
Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación
Varescruz Technology, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación

7. Posteriormente, en fecha 18 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION									
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada							
		Grey Matter Technologies, SRL		Ingeniería de Protección, SRL		Metro Tecnología (METROTEC), SRL		Varescruz Technology, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar documento con el nombre o razón social, según consta en el Registro Mercantil	En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION									

8. De igual forma, en fecha 18 de septiembre de 2024, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2024-001, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

-----No existe nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN										
Aspectos a Evaluar		Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Grey Matter Technologies, SRL	Ingeniería de Protección, SRL	Metro Tecnología (METROTEC), SRL	Varescruz Technology, SRL	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
a	<b>Ficha técnica:</b> El proveedor debe depositar las fichas técnicas en originales del fabricante de los equipos propuestos en idioma español, las cuales deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas y electromecánicas.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
b	<b>Carta compromiso de entrega:</b> de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 90 días calendario.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar Carta compromiso de entrega, conforme al literal (B) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
c	<b>Cronograma de entrega:</b> Los tiempos de entrega deben ser presentados y acompañados de diagramas de tareas y calendarios de ejecución, este cronograma debe incluir los tiempos: importación, aduanas, traslado, puesta en servicio y capacitación. (Tiempo de ejecución del suministro: 90 días calendario.).		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar Cronograma de entrega, conforme al literal (C) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
d	<b>Experiencia Específica del Oferente:</b> El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años supliendo equipos similares y brindando los servicios de asistencia técnica y mantenimiento, dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados, ordenes de compras o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.		En evaluación		En evaluación	Presentar formulario de experiencia	En evaluación		En evaluación	Presentar Experiencia Específica del Oferente, conforme al literal (D) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
e	<b>Carta de representación Autorizada:</b> El Oferente/Proponente debe depositar una carta de representación autorizada en el país de los equipos propuestos y debe contener el servicio post venta que incluya piezas y servicios.		En evaluación	Presentar Carta de Representación Autorizada, conforme al literal (E) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.	En evaluación	Presentar Carta de representación autorizada para los equipos, conforme al literal (E) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.	En evaluación		En evaluación	Presentar Carta de representación Autorizada, conforme al literal (E) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
f	<b>Garantía de los bienes y/o servicios cotizados:</b> El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un mínimo de 1 año por los bienes objetos de este proceso la cual debe cubrir defectos de fabricación y servicios post venta de repuestos. Esta garantía debe entrar en vigencia a partir de la recepción conforme del sistema de control de acceso y cobro de parqueos por parte del Registro Inmobiliario.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar Garantía de los bienes u/o servicios, conforme al literal (F) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas. En ese sentido, se constató que las documentaciones a ser depositadas por los oferentes son las indicadas a continuación:

**I. Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.:**

- 1. Documentaciones credenciales:** Presentar documento con el nombre o razón social, según consta en el Registro Mercantil.

**II. Grey Matter Technologies, S.R.L.:**

- 1. Documentaciones técnicas:** Presentar carta de representación autorizada, conforme al literal (E) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.

**III. Ingeniería de Protección, S.R.L.:**

- 1. Documentaciones técnicas:**
  - Presentar formulario de experiencia.
  - Presentar carta de representación autorizada, conforme al literal (E) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.

**IV. Varescruz Technology, S.R.L.:**

- 1. Documentaciones técnicas:**
  - Presentar carta compromiso de entrega, conforme al literal (B) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
  - Presentar cronograma de entrega, conforme al literal (C) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.

Comité de Compras y Contrataciones

- Presentar experiencia específica del oferente, conforme al literal (D) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
- Presentar carta de representación autorizada, conforme al literal (E) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
- Presentar garantía de los bienes u/o servicios, conforme al literal (F) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanales**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

11. El artículo 95, párrafo II, de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Párrafo II. Siempre que se trate **de errores u omisiones de naturaleza subsanable** entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, **la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.**” Resaltado nuestro.*

12. El Pliego de Condiciones Específicas establece en el numeral 18 sobre condiciones de la presentación de las ofertas que:

*“Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información **que no se ajuste sustancialmente** en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el **rechazo de su propuesta.**”*

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 01-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2024-001, llevado a cabo para la adquisición del sistema de control y cobros de parqueos para el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, de fecha 27 de junio de 2024.

**VISTAS:** Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*” en fechas 18 y 19 de julio de 2024, así como la convocatoria e invitación a participar en el

Comité de Compras y Contrataciones

procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fechas 18 y 19 de julio de 2024.

**VISTA:** La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, emitida en fecha 20 de agosto de 2024, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

**VISTA:** La enmienda núm. 1, emitida en fecha 20 de agosto de 2024, por el Comité de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 7/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, debidamente instrumentado por la Doctora Altagracia Libertad Leyba Acosta, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 2986, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**.

**VISTA:** Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los siguientes oferentes: **1.** Varescruz Technology, S.R.L.; **2.** Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.; **3.** Grey Matter Technologies, S.R.L.; e, **4.** Ingeniería de Protección, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar financiera de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por los peritos designados.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos en fechas 13 y 18 de septiembre de 2024, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, llevado a cabo para la adquisición del sistema de control y cobros de parqueos para el RI.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

**I. Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.:**

1. **Documentaciones credenciales:** Presentar documento con el nombre o razón social, según consta en el Registro Mercantil.

**II. Grey Matter Technologies, S.R.L.:**

1. **Documentaciones técnicas:** Presentar carta de representación autorizada, conforme al literal (E) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.

**III. Ingeniería de Protección, S.R.L.:**

**1. Documentaciones técnicas:**

- Presentar formulario de experiencia.
- Presentar carta de representación autorizada, conforme al literal (E) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.

**IV. Varescruz Technology, S.R.L.:**

**1. Documentaciones técnicas:**

- Presentar carta compromiso de entrega, conforme al literal (B) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
- Presentar cronograma de entrega, conforme al literal (C) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
- Presentar experiencia específica del oferente, conforme al literal (D) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
- Presentar carta de representación autorizada, conforme al literal (E) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.
- Presentar garantía de los bienes u/o servicios, conforme al literal (F) del numeral 17.1.3 del pliego de condiciones.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 19 de septiembre de 2024.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/jms/yv

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Erick Ma. Sánchez Vargas

Michael Jose Campusano

Ana S. Valerio Chico

Alejandra María Aquino Florentino

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4DO5-NUYM-XCJR-CE79>

